



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Gaceta 30 de Julio de 1872.)

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta elevada á este Ministerio por la Junta superior facultativa de Minería acerca de la inteligencia ó interpretación que debe darse al artículo 3.º de las bases generales para la nueva legislación de minas de 29 de Diciembre de 1868 en lo relativo á los minerales de hierro:

Considerando que los minerales de hierro, cualquiera que sea su yacimiento, exigen en su disfrute un ordenado laboreo, bien sea superficial ó subterráneo:

Considerando que de no pertenecer á la tercera seccion resultarían gravísimos inconvenientes para la minería en general, pues es notorio que la mayor parte de los criaderos metalíferos presentan en su parte superior crestones de minerales de hierro, con lo cual los dueños de los terrenos podrían reclamar en gran número de casos el derecho preferente que la ley les concede para explotar los

minerales de la segunda seccion, anulando de este modo la libre facultad de hacer registros, que han sido la base del desarrollo de la industria minera:

Considerando que en la legislación vigente, en el párrafo segundo del art. 19 de las bases generales se dice de una manera clara y terminante que el hierro pertenece á la seccion 3.ª y solo ha podido dar lugar á interpretaciones equivocadas la coma puesta después de la palabra hierro en el art. 3.º de las referidas bases, cuando solo corresponde á la segunda seccion la especie mineralógica llamada *hierro de pantanos*;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se haga la aclaración de que los minerales de hierro en general pertenecen á la tercera seccion, correspondiendo á la segunda la especie particular llamada *hierro de pantanos*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1872.—Echegaray.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.



SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.—*Negociado 2.º*

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de Juan Perez y Beriat, de las señas que se dirán, y si fuere habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 30 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Perez.

Estatura regular, pelo castaño, cara larga, color pálido; viste pantalon de algodón claro, blusa azul alistada y sombrero hongo negro.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del soldado desertor del regimiento caballería de Tetuan, Valero Alegre Gomez, de las señas que se dirán, el que si fuere habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 30 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Valero.

Natural de Zaragoza, edad 20 años, estatura un metro 655 milímetros, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de Maximiano Calvo y Gonzalvo, de las señas que se dirán, y si fuere habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Belchite, dándome cuenta.

Zaragoza 30 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Calvo.

Edad 40 años, estatura alta, delgado de cuerpo, nariz afilada; viste pantalon rayado, chaqueta, alpargatas blancas abiertas, sombrero negro.

El Alcalde de Borja da parte á este Gobierno de haber desaparecido de su localidad una pollina,

cárdena, pequeña, de 8 años, muy ligera, propia de Simon Lacleta; por tanto encargo á los Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad que si la hallaren ó les fuere presentada por algun vecino dicha caballería la remitan ó den aviso de obrar en su poder al referido Alcalde de Borja, y al mismo tiempo á este Gobierno.

Zaragoza 30 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Circular.—ELECCIONES.

Ha llamado seriamente la atencion de esta Comision la poca actividad de la mayoría de los pueblos de la provincia al remitir los datos de que habla el art. 21 de la ley electoral vigente.

Próximas las elecciones de Diputados á Córtes, y debiendo remitir los pueblos á la Diputacion provincial una copia del libro del censo electoral, son contados los pueblos que han cumplido con lo dispuesto en el art. 21 ya mencionado; y como quiera que dicho dato sea indispensable se halle en las dependencias de la Diputacion antes del 10 del actual, esta Comision, dispuesta á que se cumpla exactamente con aquel precepto legal, ha resuelto excitar el celo de los Sres. Alcaldes para que antes del 10 del corriente remitan á la Secretaria de la Diputacion una copia autorizada del libro del censo electoral; en la inteligencia que de no cumplir puntualmente con este acuerdo, quedarán incursos los morosos en la multa de 50 pesetas de irremisible exaccion, sin perjuicio de lo que haya lugar por su desobediencia.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.—De acuerdo de la Comision, el Secretario, Francisco Bellostas.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública del 23 de Julio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Marton no asistió á la sesion por hallarse enfermo.

Lumpiaque.—Dada cuenta del recurso del Ayuntamiento de dicho pueblo solicitando auxilio por hallarse el pueblo sufriendo la epidemia

tifoidea, la Comisión acordó que del capítulo de calamidades públicas se libre la cantidad de quinientas pesetas, como anticipo de lo que pueda corresponderle al distribuir á fin de ejercicio del presupuesto el mencionado entre los pueblos que hayan sufrido alguna calamidad.

Epila.—D. Sebastian Gonzalez dimite el cargo de Alcalde y Concejal de dicho pueblo, y la Comisión acordó relevar al citado Gonzalez del referido cargo de Alcalde y Concejal.

Zaragoza.—Joaquin Bayo, peon caminero de la carretera de Logroño, solicita seis dias de licencia, y la Comisión acordó conceder al interesado la licencia que solicita.

Zaragoza.—D. José Cortés, Diputado provincial por el distrito de Calatayud, dimite el cargo por haber sido nombrado Juez municipal de dicha ciudad, y la Comisión acordó se dé cuenta á la Diputación provincial en su primera reunion ordinaria.

Zaragoza.—El Procurador mayor del término del Rabal de esta ciudad desea se le manifieste para qué trozos de arbolado necesita usar de las aguas del Rabal y en qué puntos han de abrirse las boqueras para el riego, y la Comisión acordó se manifieste á la Junta del Rabal que teniendo presente que el Estado, antiguo dueño de las carreteras, nada pagaba por las aguas, sin duda por usarse en interés general del público, la provincia debe gozar de igual beneficio y guardarle la deferencia de no exigirle el pago de las aguas, sobre todo cuando la conservacion de la carretera por la Diputación favorece al término que atraviesa.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Comisión de Beneficencia respecto á la conveniencia de dar una comida extraordinaria á los acogidos en la Casa Hospicio de Misericordia como premio por sus adelantos demostrados en los exámenes, la Comisión acordó se libre para dicho objeto 250 pesetas.

Zaragoza.—Pascual Lázaro, peon caminero, renuncia dicho cargo, y la Comisión acordó nombrar interinamente para dicha plaza á Luciano Rodríguez, propuesto en primer lugar en la terna.

Bordalba.—La Comisión quedó enterada de la Real orden de 18 del actual por la que se revoca un acuerdo en que se declaró exento del servicio de las armas á Emeterio Repetidor.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por la Comisión de Beneficencia respecto á la conveniencia de la venta de 62 sacas de lana procedentes del corte de este año, la Provincial acordó se proceda á la venta de dicha lana mediante pública subasta.

Zaragoza.—El Director de caminos vecinales remite certificación de las herramientas construidas por el contratista Agustin Barruel, importantes 1.185 pesetas 50 céntimos, y la Comisión acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Comisión de Hacienda respecto al arrendamiento de las tierras de labor de la parílera del Hospital, la Provincial acordó se remita el expediente á la de Derecho para que informe.

Zaragoza.—La Comisión acordó que durante la ausencia del conserje del Palacio provincial desempeñe las funciones de aquel el ugiar de la Diputación.

El Frasno.—Evaristo Monteagudo pide que el Ayuntamiento le pague 4.084 reales que le es en deber por anticipos, y la Comisión acordó se devuelva el expediente de embargo al Ayuntamiento para que proceda á la venta de los efectos y fiancas embargadas por las cantidades consignadas en el reparto municipal, á fin de que pueda hacerse pago de lo que reclama el interesado.

La Almunia.—José Aznar pide se dé de baja en el ejército á su hijo Pablo, quinto de la de 1871, y la Comisión acordó se dirija atenta comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que se digno ordenar sea tallado y reconocido ante la Comisión provincial de Madrid ó Ayuntamiento de Alcalá de Henares el quinto Pedro García que se halla sufriendo condena.

Alfajarin.—El Sr. Gobernador remite la Real orden aprobando el acuerdo por el que se declaró exento del servicio al quinto por otro pueblo en 1871, y la Comisión acordó se dé traslado de la referida Real orden al Alcalde de Alfajarin.

Perdiguera.—El Alcalde remite para su aprobacion el expediente de arriendo del horno de pan cocer, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde que el arriendo que hizo del horno es nulo por no poder arrendarlo.

Perdiguera.—Visto el expediente de arriendo de la carniceria de dicho pueblo, y no habiéndose fijado término para la formacion del expediente que se ordenó en sesion de 11 de Mayo último, la Comisión acordó conceder el término de un mes para que el Ayuntamiento de Perdiguera cumpla con lo que se le tiene ordenado en la mencionada sesion.

Luceni.—Antonio Olite reclama contra el reparto municipal, y la Comisión acordó desestimar la reclamacion del interesado.

Monzalbarba.—Antonio Serrate solicita que el

Ayuntamiento le pague 95 pesetas de su haber de alguacil, y la Comision acordó que la Municipalidad pague al recurrente lo que adeuda en término de veinte dias.

Zaragoza y Tauste.—Alcantarina, Teodora y Andresa Estasegui solicitan que la pension que el Ayuntamiento de Tauste concedió á su madre como viuda de D. Fermin Estasegui, Secretario que fué del mismo, se trasfiera á las mismas, y la Comision acordó que las recurrentes acudan al Ayuntamiento de Tauste, á quien compete resolver este asunto.

Gallur.—El Alcalde pide se autorice al Municipio para imponer á los ganaderos un pequeño gravámen por el disfrute de las yerbas, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde de Gallur que si las yerbas corresponden al comun de vecinos, el Ayuntamiento se atenderá á lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal vigente.

Boquiñeni.—El Ayuntamiento solicita se le autorice para un reparto á fin de cubrir los gastos de deslinde de su término jurisdiccional, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde convocando al Ayuntamiento y Junta municipal, y lo que se acordase lo lleve á efecto.

Sierra de Luna y Valpalmas.—Los Ayuntamientos de estos pueblos piden que el de Luna les entregue la parta que les corresponda por los intereses de los bienes enagenados que ha percibido y corresponden á los tres pueblos, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Luna rinda cuentas de las cantidades que se han recibido por intereses de los montes enagenados, y en union de los de Sierra de Luna y Valpalmas procedan á la division de lo que á cada uno corresponda.

Sádaba.—D. José Aibar solicita que por el Ayuntamiento se le entregue el saldo que resulta de sus cuentas de consumos del año 1857 al 60, y la Comision acordó imponer al Alcalde de Sádaba la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con la prevencion que si en el término de 15 dias no remite el papel de la citada multa y la liquidacion que se le tiene reclamada quede conminado con el apremio del 5 por 100 diario.

Zaragoza.—Por último, y en vista del expediente de oposiciones para la plaza de Oficial segundo de la Secretaria-Contaduria del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la Comision acordó nombrar interinamente para dicha plaza á D. Francisco Pilar Gomez, propuesto en la terna en segundo lugar.

SECCION SEXTA.

La plaza de Secretario de este Juzgado municipal se halla vacante. Los aspirantes á ella dirijirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones que establece la ley, á la Secretaria de dicho Juzgado en el término de 15 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Urries 28 de Julio de 1872.—El Juez municipal, Isidoro Erdozain.

La Secretaria del Ayuntamiento de Villar de los Navarros se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 650 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes á ella dirijirán sus solicitudes al Sr. Alcalde del citado pueblo en el término de un mes, á contar desde la fecha.

Villar de los Navarros 27 de Julio de 1872.—El Alcalde, Lorenzo Franco.

El reparto de la contribucion provincial y municipal de la villa de Azuara, formado para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias á los efectos prevenidos en la ley.

Para proceder al reparto de la contribucion provincial y municipal correspondiente á este distrito del año económico de 1872 á 1873, el Ayuntamiento y junta municipal han acordado que los vecinos y terratenientes presenten en el término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, bajo su responsabilidad, una relacion de las utilidades imponibles de que disfruten, con arreglo al art. 11 de la ley de 23 de Febrero de 1870 y el 32 de la ley municipal vigente.

Salillas de Jalon 29 de Julio de 1872.—El Alcalde, Agustin Sanjuan.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla expuesto al público el reparto de territorial para el año económico de 1872-73 por el término de ocho dias.

Ambel 28 de Julio de 1872.—El Teniente Alcalde ejerciente, Juan Bailac.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Josefa Pellica, vecina de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra la misma sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que para pago de acreedores se vende á saber:

Un olivar llamado de Lloret, sito en los términos de esta ciudad, y su partida llamada la Romarera, de cahiz y medio de extensión, equivalente á setenta y una áreas setenta y cinco centiáreas; confrontante á Norte con otro de D. Mariano Rubio, á Sud con acequia que lo riega, á Este con olivar de D. Manuel Rubio y al Oeste con otro de D. José Rubio y camino de herederos: tasado en tres mil trescientas treinta y nueve pesetas, y en cuatrocientas la cosecha, formando un total de tres mil setecientas treinta y nueve pesetas.

Quien quiera comprarlo se presentará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Agosto y su hora de las diez de la mañana, que para su remate se ha señalado. Dado en Zaragoza á veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badia.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Sanchez Villuerdas, soltero, de veinte años de edad, residente en esta ciudad, para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, á oír una notificación en causa contra el mismo y otros sobre daños; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinti-

inueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Julian Marin Labanda, soltero, de trece años de edad, residente en esta ciudad, para que en el preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, para ampliarle la declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otros instruyo sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—D. S. O., Fernando Broquera.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente hago saber: Que para pago de cierto crédito se vende en pública subasta la finca siguiente:

Una viña de cábida de cahiz y medio de tierra, sita en términos de esta ciudad y partida denominada del Terminiillo; lindante al Saliente, Mediodía y Poniente con Canal Imperial, y al Norte con otra de Santos Latorre: tasada en trescientas veinticinco pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de Agosto próximo viniendo á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenclara, número dos, y se admitirán las mandas que se hagan siendo arregladas á derecho.

Dado en Zaragoza á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—D. S. O., Mamés Ariza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Barthel y Viert, hijo de los difuntos Nicolás y Vient, natural de Dippet, en el Gran Ducado de Luxemburgo, sin vecindad, albano, soltero y de cuarenta y tres años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa contra el mismo sobre lesiones y atentados contra un agente de la autoridad; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á treinta de Julio de mil

ochocientos setenta y dos.—I. Norberto Romero.
D. S. O., Pablo Moya.

Borja.

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de Borja.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Juan Perez y Beriat, natural y vecino de Mallen, soltero, de diez y nueve años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en las cárceles de este partido con el objeto de recibirle declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo se le sigue sobre homicidio de Desiderio Perez; pues haciéndolo así se le oirá y administrará justicia, y no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Benigno Alvarez.—Por su mandado, Isidro Sierra.

Logroño.

D. Pablo Lazcano del Valle, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que me hallo instruyendo causa criminal de oficio por hallazgo en el rio Ebro y jurisdiccion de la villa de Fuenmayor del cadáver de un hombre desconocido, muerto al parecer violentamente, cuyas señas se expresan á continuacion, el que se encontró en el dia trece del actual, y segun declaracion de los facultativos que practicaron la autopsia del mismo debia de hacer más de veinte dias que se hallaba en el agua, y con el fin de poder identificar la persona de dicho cadáver he acordado publicarlo por medio del presente edicto, rogando á todas las autoridades y personas particulares que tengan noticia de la desaparicion del sugeto con quien las señas pueden convenir, se sirvan ponerlo sin dilacion en conocimiento de este Juzgado, con lo que prestarán un servicio á la recta administracion de justicia. Dado en Logroño á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano.—Por mandado de S. S., Meliton Arenas.

Señas del cadáver.

Como de unos cinco pies de altura y sobre veintin años de edad; tenia atada al cuerpo una faja morada de las llamadas morellanas por uno de sus extremos y al otro una piedra, y debia de tener una camisa de lienzo del llamado purgastel; tambien se halló en la orilla del rio un pañuelo de los llamados doble rosa que usan para la cabeza en esta provincia los arrieros de Ausejo y otros pueblos próximos, sin que conste si dichas prendas pertenecian ó no al cadáver.

Guadalajara.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, D. Felipe Antonio de Arruche, Caballero comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Mariano Santos, natural de la villa de Auñon, jornalero, de veintin años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por conspiracion carlista para llevar á efecto el delito de rebelion; pues si se presentase se le oirá y administrará justicia, y en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar, siguiéndole la causa en rebeldía. Dado en Guadalajara á veintiocho de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S., Benito Garcia y Galán.

JUZGADO MUNICIPAL DE ÉPILA.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, Rey de España, (Q. D. G.), D. Julian Roncal, Juez municipal de la villa de Epila.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Faustino Menendez Escalada, Jefe que ha sido de la estacion férrea nombrada de Salillas, en mi jurisdiccion, para que dentro del término de quince dias, desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado para la celebracion de un juicio de faltas por desobediencia á la autoridad; con advertencia que de comparecer se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se celebrará y fallará en rebeldía: pues así lo tengo decretado en autos. Dado en Epila á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Julian Roncal.—D. S. O., Pedro Cuartero, Secretario.

ANUNCIOS.

Se vende ó arrienda el molino ó fabrica de harinas denominada del Pilon, sifa en el término del Rabal de Zaragoza, partida de Corbera, inmediato á la estacion del ferro-carriil de esta ciudad á Barcelona; tiene cuatro piedras de superior calidad, movidas por turbina con la correspondiente maquinaria para porgado y cernido, con los pisos necesarios al efecto, y buenos y espaciosos graneros. Darán razon calle de Santa Cruz, número 6, principal. (1)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASPE.

Las personas que á continuacion se expresan, interesadas en las escrituras que se citan, se servirán presentarlas en esta oficina dentro del término de sesenta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las correspondientes cartas de pago del impuesto de traslaciones de dominio para poder convertir en inscripciones definitivas las anotaciones preventivas que de ellas se tomaron; advirtiendole que pasado dicho término sin haberlo verificado se cancelarán de oficio cuantos asientos hayan producido aquellas escrituras en este Registro, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 7 de Setiembre de 1871, sin perjuicio, además, de poner en conocimiento de la Hacienda pública los nombres de los morosos para que les obliguen por medio del apremio al pago del impuesto y multa en que hayan incurrido.

(Continuacion.)

NÚMERO de las fincas.	TOMOS.	NOMBRES.	DOCUMENTOS.	DIA, MES Y AÑO.
PUEBLO DE CASPE.				
448	17	D. Cándido Velilla y Loscos.	Escritura.	27 Marzo 1864.
449	Id.	Narciso Cirac y Batista.	Id.	28 Febrero id.
450	Id.	José Valimaña y Royo.	Id.	6 Marzo id.
451	Id.	Bernardino Guardia y Gil.	Id.	8 id. id.
454	Id.	Luis Casas Guiu.	Id.	10 Febrero id.
98	1.º	Manuel Villacampa y Serrano.	Id.	28 Junio 1863.
98	Id.	Pedro Calved y Cirac.	Id.	2 Julio id.
99	Id.	D.ª Inés Andrés Chaned.	Id.	26 Abril id.
100	Id.	D. Vicente Cirac.	Id.	30 Setiembre 1862.
101	Id.	D.ª Inés Andrés Chaned.	Id.	19 Mayo 1863.
105	Id.	D. Antonio Cortés y Camon.	Id.	14 Junio id.
496	17	Luis Camas y Guiu.	Id.	12 Marzo 1864.
476	Id.	Manuel Pellicer y Rais.	Id.	27 Julio id.
109	1.º	Tomás Herrero y Bayona.	Id.	28 Diciembre 1861.
499	17	José Jover y Ralfas.	Id.	23 Marzo 1864.
115	1.º	Pedro Santolaria Alcaine.	Id.	24 Diciembre 1863.
501	18	Pedro Mur Borruey.	Id.	22 Marzo 1864.
116	1.º	Joaquín Viñao Alfaro.	Id.	24 Diciembre 1863.
117	Id.	Pedro Serrano y Cabañero.	Id.	28 Mayo id.
513	18	José Seron Sanauja.	Id.	29 Abril 1864.
118	1.º	Leon Soles Piazuelo y Andrés Sancho y Calved.	Id.	24 Diciembre 1863.
521	18	D.ª Teresa Oliver Poblador.	Id.	17 Abril 1864.
522	Id.	D. Julian Pinos y Camas.	Id.	17 id. id.
119	1.º	Pedro Serrano y Cabañero.	Id.	28 Mayo 1863.
121	Id.	José Canalda y Barberan.	Id.	24 Diciembre id.
525 al 527	18	Mateo Calved y Alfaro.	Id.	22 Abril 1864.
122	1.º	José Sanz Fariod.	Id.	7 Mayo 1863.
123	Id.	Miguel Sabanza Vidal.	Id.	11 Abril id.
532	18	D.ª Maria Casanova Ester.	Id.	2 id. 1864.
533	Id.	D. Joaquin Gomez Moreno.	Id.	17 id. id.
128	10	Pedro GiralDOS y Garcia.	Id.	6 Febrero 1861.
539	18	Hilario Buisan Navarro.	Id.	6 id. 1864.
539	Id.	Valero Serrano y Cabañero.	Id.	27 Setiembre eid.
130	10	Ramon Marco Batista.	Id.	23 Noviembre 1863.
130	Id.	Pedro GiralDOS y Garcia.	Id.	3 Marzo 1860.
131	Id.	El mismo.	Id.	13 Agosto 1858.
132	Id.	D.ª Maria Pardo y Navarro.	Id.	15 Marzo 1863.
133	Id.	D. Mariano Sanchez Bosque.	Id.	5 Junio id.
369	15	Manuel Paris y Bonete.	Id.	1.º Marzo
544	18	D.ª Maria Gavín y Roca.	Id.	3 Abril id.
547	Id.	D. Joaquin Camon Gonzalvo.	Id.	7 Mayo id.
375	15	Manuel Sabalza Benedí.	Id.	9 Diciembre id.
571	19	Antonio Domenech Millan.	Id.	4 Junio 1864.
578	Id.	José Villabriga y Latre.	Id.	22 Abril id.
580	Id.	D.ª Vicenta y Tomasa Bayona y Torner.	Id.	16 Mayo id.
582	Id.	D. José Guiu y Poblador.	Id.	18 Junio id.
582	Id.	El mismo.	Id.	12 Mayo 1853.
582	Id.	El mismo.	Id.	7 Febrero 1865.
587	Id.	Mariano Guallar y Ferrero.	Id.	21 Junio 1864.

(1) Véase el número 17.

NÚMERO pelas fincas	TOMOS.	NOMBRES.	DOCUMENTOS.	DIA, MES Y AÑO.
PUEBLO DE CASPE.				
588	19	D. ^a Teresa Cortés y Vidal.	Escritura.	21 Junio 1864.
591	Id.	D. Mariano Samper y Escuer.	Id.	Id.
145	10	Vicente Piduer y Grau.	Id.	24 Marzo 1863.
148	Id.	Melchor Andreu y Bonea.	Id.	31 id. id.
593	19	Pascual Pellicer y Rais.	Id.	19 Julio 1864.
627	20	Benito Casaña y Nesel.	Id.	18 Agosto id.
634	Id.	D. ^a Francisca Mustieles y Casanova.	Id.	15 Setiembre id.
596	19	D. Pedro Santolaria Alcaine.	Id.	17 Julio id.
150	10	D. ^a Manuela Gimeno y Lacueva.	Id.	8 Junio 1863.
639	20	D. Bernardino Vidal y Casanova.	Id.	18 Mayo 1864.
641	Id.	Pascual Cirac y Guiu.	Id.	22 Junio id.
151	10	D. ^a Manuela Gimeno y Lacueva.	Id.	8 id. 1863.
643	20	D. Joaquin Landa y Condon y hermanos.	Id.	27 Febrero 1851.
644 y 645	Id.	Manuel Vilademunt y Lafiguera.	Id.	28 Enero 1864.
152	10	D. ^a Manuela Gimeno y Lacueva.	Id.	8 Junio 1863.
657	20	D. Manuel, Rafael y Raimundo Landa y Condon.	Id.	4 Setiembre 1864.
153	10	D. ^a Manuela Gimeno y Lacueva.	Id.	8 Junio 1863.
665	20	D. Antonio Cinca y Batista.	Id.	5 Setiembre 1864.
157	10	Manuel Villacampa y Serrano.	Id.	29 Julio 1863.
607	19	D. ^a Josefa Fortanete Albiac.	Id.	18 Enero 1827.
610	Id.	D. Antonio Poblador y Perez.	Id.	30 Julio 1864.
611	Id.	Tomás Camon y Poblador.	Id.	11 id. id.
612	Id.	D. ^a Francisca Gimeno y Gargallo.	Id.	Id.
613	Id.	D. Miguel Lahoz y Masgran.	Id.	26 id. id.
613	Id.	Manuel Piazuelo Arpal.	Id.	7 Agosto id.
619 y 620	Id.	José Geric Pinós.	Id.	1. ^o Julio id.
167	10	Julian Campos y Vicente.	Id.	3 id. id.
170	Id.	Camilo Baile Albiac.	Id.	1. ^o Agosto 1864.
171 al 173	Id.	Antonio Borruy Cirac.	Id.	Id.
684	20	Mateo Barriendos y Vicente.	Id.	20 id. id.
689	23	José Roca Julian.	Id.	4 id. id.
185	10	Pedro Santolaria Alcaine.	Id.	22 Abril 1863.
690	23	Mariano Serrate y Gavin.	Id.	2 Setiembre 1864.
696	Id.	Pedro Vicente y Piazuelo.	Id.	17 Octubre id.
229	10	Antonio Vicente y Calés.	Id.	26 Abril 1838.
231	Id.	Agustin Crespo y Vallespi.	Id.	19 Agosto 1863.
232	Id.	Manuel Cirac Gimeno.	Id.	Id.
237	Id.	Felipe Cortés Castañeda.	Id.	27 Julio id.
189	Id.	Antonio Alentorau Redua.	Id.	9 Agosto id.
191 al 193	Id.	Andrés Navarro Fuster.	Id.	6 id. id.
197	Id.	José Jover y Ralfas.	Id.	4 id. id.
198	Id.	Isidoro Gomez y Camas.	Id.	9 id. id.
199	Id.	Mariano Serrano y Cortés.	Id.	26 Julio id.
204	Id.	Nicolás Cirac y Piera.	Id.	25 Agosto id.
207	Id.	Ramon Soro Gambau.	Id.	6 id. id.
208	Id.	Mariano Serrano y Cortés.	Id.	18 Setiembre 1862.
209	Id.	El mismo.	Id.	30 Junio 1860.
211	Id.	Mariano Peralta y Catalan.	Id.	25 Agosto 1867.
213	Id.	Ambrosio Beser y Fuster.	Id.	19 id. 1863.
215	Id.	Rafael Gascon Borruy.	Id.	7 id. id.
216	Id.	Pedro Santolaria Alcaine.	Id.	21 Octubre id.
248	Id.	Manuel Monclús Lisbona.	Id.	23 Agosto id.
249	Id.	Luis Casas y Guiu.	Id.	25 id. id.
PUEBLO DE CHIPRANA.				
549	18	D. Santiago Catalan Navales.	Id.	17 Enero 1864.
36	1. ^o	Agustin y Pascual Peinado y Villa.	Id.	16 Febrero 1863.
67	Id.	Ramon Piazuelo y Acero.	Id.	30 Marzo id.
68 y 69	Id.	Pedro Pallas y Solan.	Id.	Id.
308	12	Pablo Berges y Navales.	Id.	6 Octubre id.
549	15	Santiago Catalan Navales.	Id.	17 Enero 1864.
178	13	Isidoro Rabinad y Acero.	Id.	25 Setiembre id.
549	10	Santiago Catalan y Navales.	Id.	17 Enero id.
PUEBLO DE ESCATRON.				
15 al 33	4. ^o	D. Camilo Villanova y Vidal.	Usufructo.	»
129 al 135	13	D. ^a Josefa Villanova y Lopez.	Testamento.	24 Julio 1855 y 14 Marzo 1858.
41	4. ^o	D. Fabian Lis y Ariño.	Escritura.	7 Mayo 1863.
42 al 43	Id.	Bernardino Mora y Calvete.	Testament.	18 Abril id.
44 al 49	Id.	Manuel Ornaque é Insa.	Usufructo.	16 Julio 1859.
143	13	Juan Monesma y Casanova.	Escritura.	11 Diciembre 1863.
146	Id.	Ramon Barrachina y Miguel.	Id.	14 Febrero 1864.

(Se continuará.)